Modalidades

- **Curriculares:** vinculadas a la asignatura Prácticas Externas por lo que se califican. Se realizan obligatoriamente durante el período lectivo. Las gestiona la secretaría de la Facultad de Química, email secrequim@um.es. Cualquier consulta sobre la modalidad curricular puede realizarse en secretaría o contactando con el vicedecano del Grado correspondiente que es el coordinador de la asignatura Prácticas Externas.

- **Extracurriculares:** no vinculadas a ninguna asignatura por lo que no se califican. Se pueden realizar en cualquier época del año. Pueden ser reconocidas por créditos CRAU. Pueden aparecer como un complemento en el Suplemento Europeo al Título. Las gestiona el COIE, email coiepracticas@um.es. Cualquier consulta sobre la modalidad extracurricular puede realizarse en el COIE o contactando con el coordinador de prácticas externas.

El estudiante es el encargado de buscar el lugar donde realizar sus prácticas externas tanto curriculares como extracurriculares. En la siguiente página web del COIE https://practicas.um.es/practicas/practicasempresa.consultas.empresas_conv_vigentes.do (seleccionar centro y titulación) hay un listado de empresas donde se pueden realizar prácticas, pero no es obligatorio que la empresa o institución esté en esa lista.

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica

Requisitos del estudiante

- Tener superados el 50% de los créditos de la titulación.

- Estar matriculado en la Universidad de Murcia. Si son curriculares, hay que estar matriculado obligatoriamente de la asignatura Prácticas Externas y se pueden realizar mientras se disfruta de un programa de movilidad (Erasmus, SICUE, …) si se ha incluido la asignatura Prácticas Externas en el compromiso académico.

Requisitos de la empresa

- Tener convenio con la Universidad de Murcia. Si la empresa no tiene convenio debe solicitarlo a través de la web del COIE https://practicas.um.es accediendo a la sección EMPRESA.

- No ser un Departamento de la Universidad de Murcia. Puede ser cualquier servicio de la Universidad de Murcia ajeno a una Facultad.

- No ser una empresa en la que esté contratado el estudiante. El estudiante puede solicitar que se le reconozca el trabajo realizado bajo contrato en una empresa por los créditos correspondientes a la asignatura de Prácticas Externas, pero no que se le evalúe esa asignatura a partir de dicho trabajo.

- No ser un centro docente público o privado (institutos, academias, etc). Las prácticas externas extracurriculares pueden realizarse en dichos centros, pero no se podrán transformar en curriculares.

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica

Si se cumplen los anteriores requisitos, las prácticas pueden llevarse a cabo en cualquier empresa o institución (centros de investigación, hospitales, …) ubicados en cualquier lugar del mundo.

Requisitos generales de la práctica (curricular o extracurricular)

- Ser presencial (no se admiten prácticas “on line”).

- Consistir en actividades relacionadas con el Grado que está cursando el estudiante.

Prácticas externas curriculares

Las gestiona la **secretaría de la Facultad**. El estudiante debe **estar matriculado de la asignatura Prácticas Externas**. Se realizan durante el período lectivo del curso.

Toda práctica que se realice durante el período lectivo estando matriculado en la asignatura Prácticas Externas debe ser curricular. Si la duración de la práctica es superior a la requerida por la asignatura Prácticas Externas se puede hacer un tramo de práctica en modo curricular y otro en modo extracurricular gestionándolas como prácticas independientes.

Creación de la práctica: el estudiante debe entregar en secretaría la “Ficha para prácticas externas curriculares”, rellena con los datos del estudiante y de la práctica (que debe comunicarlos la empresa).

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica

La ficha se puede obtener en secretaría (en papel) o descargar de la página web https://www.um.es/web/quimica/estudios/practicas/curriculares, pinchando en el Grado correspondiente donde hay un enlace a la ficha.

El tutor de la Universidad (o tutor académico) de las prácticas externas curriculares es el vicedecano del Grado que es el coordinador de la asignatura Prácticas Externas.

Mínimo de horas: 20 h por cada crédito ECTS que tenga la asignatura Prácticas Externas (1 ECTS: 25 h → 20 h en empresa y 5 h de trabajo autónomo). No hay máximo. Si no se llega al mínimo de horas, no se podrá calificar la práctica.

Documentos para calificar las prácticas curriculares

- Documento a entregar por el **tutor de la empresa:** "Informe final del tutor de la empresa o institución". Enviar a secrequim@um.es.

- Documento a entregar por el **tutor académico**: "Informe tutor de la Universidad". Enviar a secrequim@um.es.

Descargar documentos en https://www.um.es/web/quimica/estudios/practicas/curriculares, pinchando en el Grado correspondiente. En la página de prácticas del Grado hay un enlace al informe.

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica

- Documentos a entregar por el **estudiante:**

a) "Informe final del alumno". Enviar al vicedecano del Grado a través del Aula Virtual, mediante mensaje privado en el sitio de la asignatura Prácticas Externas de la que va a ser evaluado. Para descargar el informe entrar en https://www.um.es/web/quimica/estudios/practicas/curriculares, y pinchar en el Grado correspondiente. En la página de prácticas del Grado hay un enlace al informe. El informe debe enviarse en formato PDF con nombre: Primerapellido_Segundoapellido_Nombre_InformePracticasX.pdf, donde X es I, II, y/o III dependiendo de cuál sea la asignatura Prácticas Externas que se va a evaluar.

b) **Memoria de prácticas**. Seguir instrucciones de la Guía Docente de Prácticas Externas. No hay plantilla. Enviar al vicedecano del Grado a través del Aula Virtual mediante mensaje privado en el sitio de la asignatura Prácticas Externas de la que va a ser evaluado. La memoria estará en formato PDF con nombre: Primerapellido_Segundoapellido_Nombre_MemoriaPracticasX.pdf, donde X es I, II, y/o III dependiendo de cuál sea la asignatura Prácticas Externas que se va a evaluar. Para resolver dudas sobre la memoria, consultar con el vicedecano del Grado.

La documentación ha de entregarse en el plazo que el vicedecano del Grado establezca dentro de la convocatoria de exámenes correspondiente (en la convocatoria de julio se suele permitir entregar la documentación la primera semana de septiembre para que las prácticas extracurriculares que se realicen en verano se puedan transformar en curriculares dentro del curso vigente).

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica

Prácticas externas extracurriculares

Las gestiona el **COIE** (https://www.um.es/web/coie/). No están asociadas a la asignatura Prácticas Externas.

Creación de la práctica: si existe un acuerdo entre el estudiante y la empresa, la empresa debe introducir los datos de la práctica y del estudiante a través de la web del COIE https://practicas.um.es accediendo a la sección EMPRESA. El COIE asigna, por defecto, como tutor de la Universidad (o tutor académico) al coordinador de prácticas externas. Una vez éste recibe la notificación de la creación de la práctica, la valida y asigna como tutor académico a un profesor elegible de la Facultad. **Si el estudiante desea que se le asigne algún profesor en particular** debe comunicarlo al coordinador de prácticas (ver contacto en https://www.um.es/web/quimica/estudios/practicas) o comunicar al COIE que indique el nombre del tutor académico deseado en el apartado "Observaciones" de la credencial de prácticas.

Mínimo de horas (por práctica): 100 h (modificado respecto al BORM 04/07/13: 150 h).

Máximo de horas (por curso): 750 h. Se pueden realizar varias estancias por curso hasta acumular un total de 750 h. Cuando comienza un nuevo curso el contador del máximo de horas se pone a cero.

Jornada máxima: 5 h/día en período lectivo y 8 h/día en período no lectivo.

Período de realización: del 1 de octubre al 30 de septiembre. Si una práctica comienza en septiembre y termina en los meses siguientes, es decir, está a caballo entre dos cursos,

existen dos posibilidades: 1) crear una práctica para septiembre adscrita al curso anterior (siempre que abarque un mínimo de 100 h) y otra práctica desde octubre en adelante adscrita al curso siguiente (siembre que abarque un mínimo de 100 h), o 2) crear una sola práctica adscrita al curso siguiente (aunque técnicamente septiembre pertenezca al curso anterior).

Al finalizar las prácticas, el estudiante, el tutor de empresa y el tutor académico deben rellenar un cuestionario "on line" para el COIE. El tutor académico no puede rellenarlo hasta que el estudiante y el tutor de empresa no rellenen los suyos. Mientras no se rellenen estos cuestionarios el COIE no puede emitir el certificado con las horas de prácticas realizadas. Cada práctica realizada en un curso genera un certificado (los certificados se emiten por práctica y curso).

Reconocimientos de créditos CRAU

El estudiante puede solicitar que se le reconozcan hasta 6 créditos CRAU por prácticas externas extracurriculares realizadas en cualquier momento.

Equivalencia: 1 crédito CRAU = 100 h.

Se pueden acumular horas de distintas prácticas de un mismo curso. Por ejemplo, a un estudiante que realiza 350 horas en una empresa le corresponden 3 CRAU. Si realiza otras 150 horas en otra empresa durante el mismo curso puede solicitar 2 CRAU más (sumando las 50 horas restantes de la práctica anterior a las 150 horas de la nueva práctica). Si las prácticas se realizan en distintos cursos, se tendrían que solicitar los CRAU por separado ya que no es posible sumar horas entre distintos cursos académicos.

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica

Para obtener los créditos CRAU el estudiante debe: 1) solicitar en el COIE el certificado de horas de prácticas, 2) solicitar a secretaría que conviertan las horas en créditos CRAU rellenando la solicitud "on line" que aparece en su perfil de "Mi Campus"→"Mis CRAU".

Reconocimiento de prácticas extracurriculares por curriculares

La Facultad de Química permite que sus estudiantes puedan **convertir prácticas externas extracurriculares en curriculares** para calificar la asignatura de Prácticas Externas siempre que **se cumplan los requisitos** de las prácticas externas curriculares:

- Estar matriculado de la asignatura Prácticas Externas.
- Presentar en secretaría certificado de horas emitido por el COIE que demuestre que se han realizado, al menos, 20 h por cada crédito de Prácticas Externas.

y **se entreguen los documentos** para calificar la asignatura Prácticas Externas (ver apartado "Documentos para calificar las prácticas curriculares"):

- "Informe final del tutor de la empresa o institución". Es un documento independiente del cuestionario "on line" para el COIE.
- "Informe tutor de la Universidad". Es un documento independiente del cuestionario "on line" para el COIE.
- "Informe final del alumno".
- Memoria de prácticas.

Las prácticas externas curriculares se califican en la convocatoria que corresponda a la asignatura Prácticas Externas.

Campus Universitario de Espinardo · 30100 Murcia
T. 868 88 3914 / 7506 · decaquim@um.es
www.um.es/web/quimica